



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante	Banco Davivienda S.A Nit. 860.034.313-7
Demandado	Jairo León Usuga Higueta C.C 70.433.465
Asunto	Culminación demanda
Radicado	05001 31 03 015 2021 00268 00

En escrito allegado a través de correo electrónico a la cuenta de éste Despacho, la apoderada especial de la Entidad Demandante en el proceso de la referencia solicita el retiro de la demanda, indicando lo siguiente:

“..., de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso solicito el retiro de la demanda teniendo en cuenta que no se encuentra notificada la demandada ni existen medidas cautelares perfeccionadas.”

Teniendo presente ésta solicitud, y de conformidad con el art. 92 del C.G.P, se accede al retiro de la demanda, disponiendo el levantamiento de la medida de embargo y secuestro de los inmuebles identificados con M.I 001-779312, 001-779312 y 001-779303 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Sur, de propiedad del señor JAIRO LEÓN USUGA HIGUITA C.C 70.433.465. Mismos que se encuentran gravados con hipoteca a favor de BANCOLOMBIA, obligación que fue cedida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. No se hace necesario oficiar a la entidad por cuanto no fue diligenciado el oficio ante la misma.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c1e75c70abe1be9e830e127d2f3aca5963f9819e12e3a76a4ace95ca23f2f4f**

Documento generado en 17/06/2022 01:43:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>